



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Exposición de Motivos

PPEF 2017

**Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales**

Índice

I.# Marco normativo.....	3#
II.# Alineación estratégica institucional.....	6#
III.# Escenarios actuales del Instituto	9#
IV.# Acciones 2017	20#
V.# Proyectos Especiales 2017.....	33#
VI.# Estructura programática y presupuesto	34#

I. Marco normativo

La autonomía constitucional ha significado para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto) ¹ no sólo atender un mayor número de obligaciones y nuevas responsabilidades en el ámbito nacional, sino también una importante oportunidad para innovar en el ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, en aras de fortalecer la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Los cambios normativos y organizacionales recientes apuntan a este fin, así como a posicionar al Instituto como un referente nacional e internacional en materia de rendición de cuentas, transparencia, gestión y uso de la información, y protección de datos personales.

Uno de los acontecimientos más importantes en la historia reciente del INAI fue la publicación, el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Este documento normativo establece las disposiciones que distribuyen las competencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información entre los distintos niveles de gobierno. Su aprobación resultó de gran importancia para el Instituto, considerando su competencia de carácter nacional en la tutela del derecho de acceso a la información, así como para las legislaturas de las entidades federativas, que tendrán que armonizar sus respectivas leyes locales y establecer elementos tendientes a la homogeneización del ejercicio del derecho de acceso.²

Los trabajos legislativos tendientes a potenciar la tutela y ejercicio del derecho de acceso a la información se reforzaron el 9 de mayo de 2016 con la publicación en el DOF de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). Esta nueva normatividad abrogó a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) publicada en el DOF el 11 de junio de

¹ Como señala el artículo sexto constitucional a partir de su reforma con fecha del 7 de febrero de 2014, el INAI es el órgano garante encargado de velar por el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad con la Federación, entidades federativas y municipios.

² Lo anterior adquiere especial relevancia considerando que la LGTAIP establece el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el cual el INAI es el órgano responsable de su coordinación.

2002, para homologarse a los principios, bases generales y procedimientos en materia de acceso a la información previstos en la LGTAIP.³

La LFTAIP provee elementos para garantizar, en el ámbito federal, el acceso a la información que esté en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad. Por otro lado, la LFTAIP amplía las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal respecto de las definidas en la LGTAIP; establece el desarrollo de mecanismos para verificar las obligaciones de transparencia a cargo del INAI; adecúa los plazos en el que los sujetos obligados del ámbito federal habrán de responder a las solicitudes de acceso a la información, así como en la resolución, por parte del INAI, de medios de impugnación; ahonda en la implementación de un modelo de Gobierno Abierto, entre otros aspectos.

Un elemento sin precedentes dentro de la LFTAIP es la facultad del INAI para verificar de oficio el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados federales. Esto permite al Instituto acompañar a los Órganos Internos de Control, contralorías o instancias equivalentes en la imposición de sanciones administrativas a los servidores públicos que no acaten sus resoluciones en lo tocante al cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Cabe señalar que de tratarse de sujetos obligados que no sean servidores públicos, el INAI podrá imponer multas por dicha omisión. Paralelamente, los particulares están posibilitados para denunciar por incumplimiento de obligaciones de transparencia, dotando al INAI de medios legales para resolver dichas denuncias.

La LFTAIP fortalece además la imagen ciudadana del Instituto mediante el establecimiento de las bases para la integración y futura operación del Consejo Consultivo del INAI. Al propiciar una institución comprometida con la mejora continua, el Consejo está facultado para emitir un informe anual sobre el desempeño del INAI, así como para generar opiniones no vinculantes que apunten al fortalecimiento de las intervenciones públicas en materia de transparencia, accesibilidad, acceso a la información y protección de datos personales.

³ Es importante mencionar que el segundo artículo transitorio de la LFTAIP señala que la LFTAIPG continuará vigente en materia de protección de datos personales y archivos, hasta que no se expidan las leyes generales que regulen dichas materias.

Es importante mencionar que estos cambios normativos y organizacionales en materia de acceso a la información habrán de ser complementados una vez aprobada la ley general de archivos. Los archivos gubernamentales se encuentran regulados actualmente por la LGTAIP, la LFTAIP y la Ley Federal de Archivos, sin embargo, resulta indispensable la aprobación de un ordenamiento jurídico general que norme las atribuciones que en materia de gestión documental y archivos tiene el INAI como organismo garante nacional. Al respecto, actualmente se discute en el Senado de la República una propuesta de ley general en la materia, cuyo propósito es conformar un cimiento normativo armónico que destaque e instrumente, entre otras cosas, la relación simbiótica entre la gestión documental y los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

En materia del derecho a la protección de datos personales, éste se encuentra regulado en el ámbito federal, por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y la LFTAIPG. En lo que se refiere a la primera, ésta es aplicable para las personas físicas y morales de carácter privado. Por su parte, de LFTAIPG regula a los entes públicos federales. Es importante señalar que las entidades federativas disponen de ordenamientos propios para regular la tutela y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

Respecto a la aprobación de normatividad general en materia de protección de datos personales, conviene señalar que el pasado 28 de abril de 2016 el Senado de la República aprobó el Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Lo anterior es de gran importancia, toda vez que se abre paso a la expedición del primer ordenamiento mexicano que, a nivel nacional, fije las bases para el efectivo ejercicio y tutela del derecho fundamental a la protección de datos personales para los tres órdenes de gobierno que conforman el sector público.

II. Alineación estratégica institucional

Con la intención de mejorar la eficacia y la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos otorgados para el cumplimiento de su mandato, el INAI ha dedicado importantes esfuerzos institucionales para implementar y perfeccionar un modelo propio de Gestión para Resultados (GpR). Lo anterior, a fin robustecer la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Este giro en el modelo organizacional tiene como propósito detonar el ejercicio informado de ambos derechos y, con ello, generar impactos positivos para la sociedad mexicana en general.

El elemento macro de la planeación institucional está representado por la Misión y Visión del INAI. La primera representa el cauce del quehacer institucional, que apunta al funcionamiento coherente y convergente de las áreas que lo integran y el cumplimiento de metas específicas. La Visión se refiere a la imagen institucional que se alcanzará en el largo plazo, misma que debe inspirar, motivar y retar al Instituto. Ambos elementos son el resultado de un esfuerzo de planeación en el cual participaron todas las áreas integrantes del INAI.

- **MISIÓN.** Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.
- **VISIÓN.** Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento y datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

En continuidad al ejercicio de planeación estratégica detonado a finales de 2014, el Instituto alineó sus acciones y políticas a los cuatro objetivos estratégicos aprobados por el Pleno del INAI el 18 de marzo de 2015⁴; estos objetivos representan los fines

⁴ La Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INAI fueron aprobados por el Pleno del Instituto el 18 de marzo de 2015 y posteriormente fueron publicados en el DOF el 1 de abril del mismo año en el

ulteriores de la Institución. Los objetivos estratégicos son la ruta a seguir para que la Misión y Visión puedan concretarse.

“Acuerdo por el que se aprueba la Misión, la Visión y los Objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”.

- UNO.** Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- DOS.** Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- TRES.** Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
- CUATRO.** Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Cada una de las unidades administrativas que integran el Instituto alineó sus acciones y proyectos al cumplimiento de uno de estos objetivos estratégicos, a fin de conformar una visión integral y orientada a resultados. A esta innovación institucional se han sumado esfuerzos por establecer una programación de recursos que priorice la generación de resultados satisfactorios. Los siguientes cuadros ilustran la alineación institucional, añadiendo el componente presupuestal:

III. Escenarios actuales del Instituto

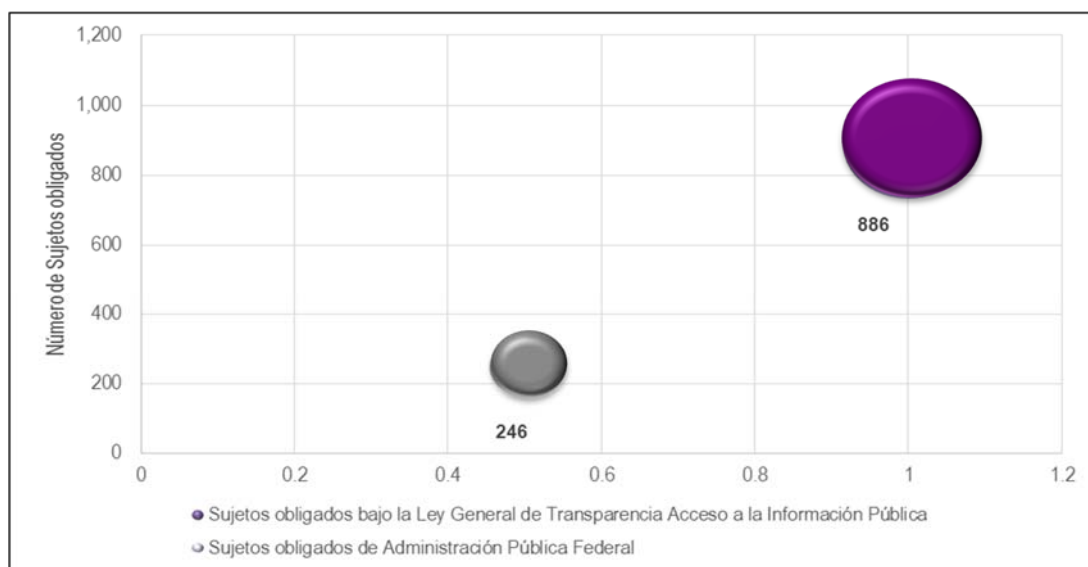
Con la publicación de la LGTAIP y LFTAIP, así como con la próxima aprobación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Archivos, el Instituto iniciará una nueva etapa en su desarrollo institucional, lo cual traerá consigo mayores atribuciones, responsabilidades, oportunidades y retos institucionales, los cuales deben ser contemplados para el ciclo presupuestario 2017. Lo anterior, posicionará al Estado mexicano como un referente regional y global en la tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, significará una maduración importante del régimen democrático nacional.

A fin de ilustrar someramente lo enunciado en el párrafo anterior, a continuación se presentan datos y estadísticas que dan cuenta de los escenarios en los que actualmente se desarrollan las actividades institucionales, las cuales habrán de ser consideradas como la base a partir de la cual se detonarán mejoras. Ello mediante un ejercicio eficiente de los recursos, intervenciones públicas eficaces y el énfasis en todo momento en la generación de resultados que favorezcan a la sociedad mexicana en su conjunto.

Los últimos años hemos sido testigos de la creciente familiarización, por parte de la sociedad, con el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Cifras del propio Instituto revelan que, de 2003 a 2015, el incremento promedio anual en los recursos de revisión promovidos ante el INAI en contra de la Administración Pública Federal (APF) es de 29.8 por ciento. Es importante considerar que esta tendencia continuará en años subsecuentes, dado el aumento en el universo de sujetos obligados previstos en la LGTAIP⁵, y LFTAIP, así como por la facultad de atracción otorgada al Instituto y por la resolución del recurso de inconformidad para impugnar los recursos de revisión resueltos por los organismos garantes.

⁵ Con la publicación de la LGTAIP, el INAI amplió considerablemente su competencia al pasar de 246 a 886 sujetos obligados, situación que representó un incremento del 260 por ciento. Situación que exigirá una mayor y mejor distribución de los recursos materiales, financieros y técnicos del Instituto.

Universo de Sujetos Obligados con la LGTAIP



Fuente: INAI, Dirección General de Evaluación.

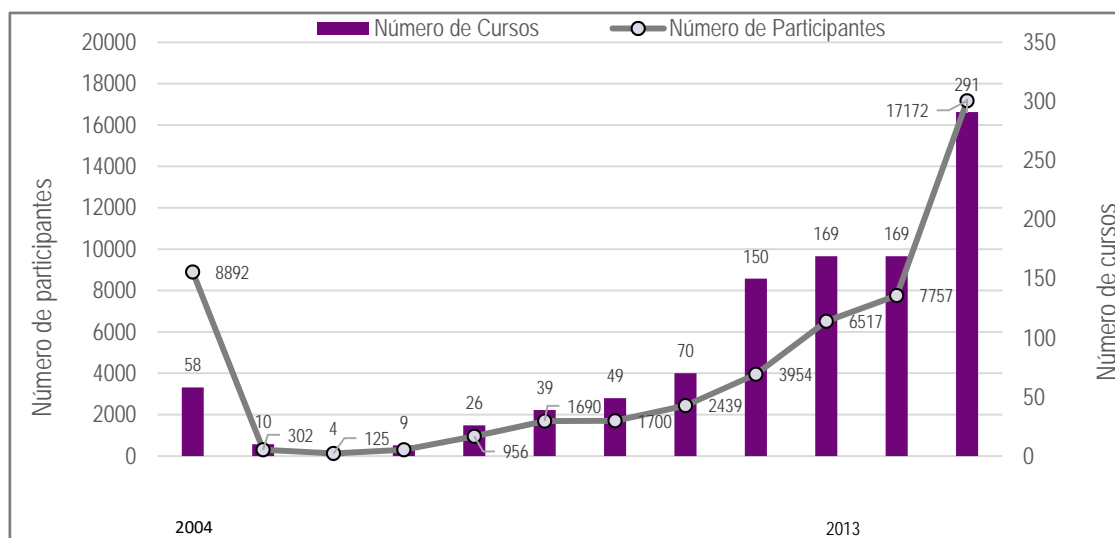
Buena parte de los cambios organizacionales acontecidos en 2015 encuentran sustento en el aumento de sujetos obligados y obligaciones de transparencia. Al respecto, destaca la creación de las direcciones generales de enlace⁶, con la publicación del Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el DOF el 1 de julio de 2015. Estas direcciones generales de enlace proporcionan acompañamiento personalizado y permanente a los sujetos obligados para que éstos puedan cumplimentar cabalmente con sus obligaciones de transparencia y facilitar con ello a la sociedad el acceso a la información pública.

Por otro lado, el dinamismo normativo reciente obliga al Instituto a redoblar esfuerzos en la capacitación de los sujetos obligados y particulares. Para ello, el INAI

⁶ Las direcciones generales de enlace con sujetos obligados son las siguientes: Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales, Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos, Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial y la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada.

ha implementado la modalidad de capacitaciones presenciales. El número de personas capacitadas se ve reflejado en la siguiente gráfica.

Acciones de Capacitación Presencial/Número de Participantes, 2004-2015



Fuente: INAI, Dirección General de Capacitación.

En lo que respecta al derecho a la protección de datos personales en el sector privado, la LFPDPPP establece los procedimientos de verificación, de protección de derechos y de imposición de sanciones para la protección de los datos personales de los titulares en posesión de personas físicas y morales. Cifras de la Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI revelan que de 2014 a 2015 el número de resoluciones en procedimientos de verificación pasó de 19 a 37; en procedimientos de protección de datos de 2 a 17 y en imposición de sanciones de 8 a 21.

Como advierte la siguiente tabla, aunque el número de procedimientos, en general, es reducido, conviene señalar que más allá de las acciones a implementar para mejorar la eficiencia en la resolución de estos procedimientos, uno de los aspectos clave a atender en el mediano plazo el ejercicio del derecho, es la dotación de mayores medios para que la población del país pueda conocer y beneficiarse del derecho a la protección de sus datos personales.

Procedimientos de protección de derechos en el sector privado

Total de procedimientos atendidos (enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015): 485 expedientes

446 se han concluido, de la siguiente manera:

Por conciliación	121
Sobreseídos	78
Confirmando	6
Revocando	3
Modificando	4
Art. 48 Ley Federal de Protección de Datos Personales	11
Acuerdo de conclusión	72
Acuerdo de no presentado	92
Reconducción	5
Desechamientos	54
En trámite 39 expedientes.	

Fuente: INAI, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción

La siguiente gráfica ilustra las infracciones más recurrentes de la violación al derecho a la protección de datos personales en el sector privado.

Infracciones más recurrentes en materia de protección de datos personales (2014 y 2015)

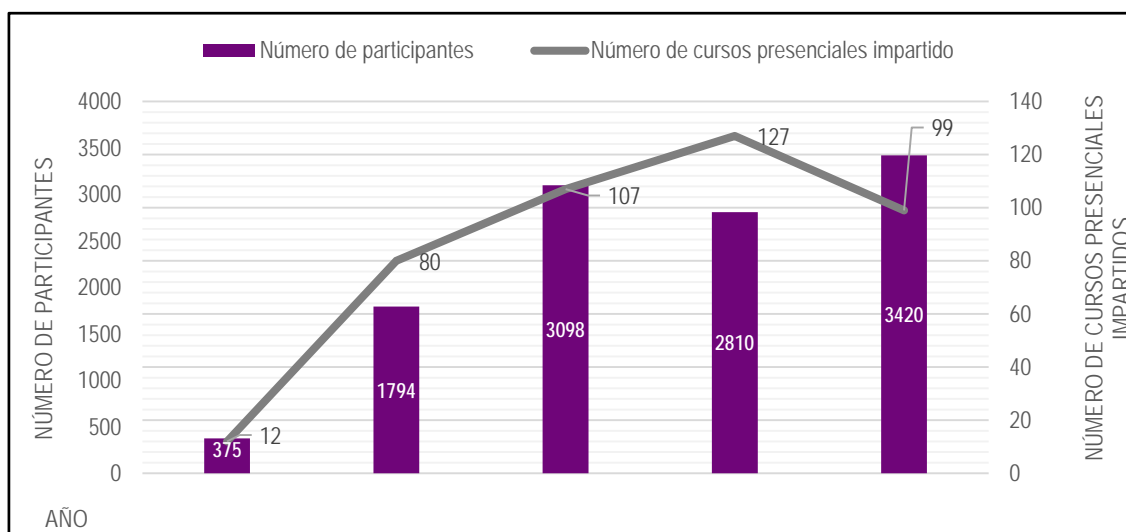
Infracción	2014 recurrencia	2015 recurrencia
Negligencia o dolo en la respuesta	3	1
Declarar con dolo inexistencia de datos	3	
Contravención a los principios	11	18
Omitir en el aviso privacidad alguno o todos los elementos del artículo 16 de la LFPDPPP	3	5
Mantener datos inexactos	1	6
Incumplir confidencialidad	3	6
Cambiar finalidad tratamiento	4	5
Recabar/Transferir datos sin consentimiento	8	6
Obstrucción verificación	1	2
Continuar con uso ilegítimo de datos	2	1
Afectar o impedir el ejercicio derechos ARCO	1	1

Crear bases de datos sensibles en contravención a la Ley		1
Total	40	52

Fuente: INAI, Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

Una de las acciones emprendidas por el INAI para acrecentar el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones del derecho a la protección de datos personales en el sector privado, constituye la impartición de cursos de capacitación presenciales. El flujo de cursos y asistentes se puede ver representado en la siguiente gráfica.

Cursos presenciales impartidos y número de participantes (protección de datos personales)



Fuente: INAI, Dirección General de Capacitación.

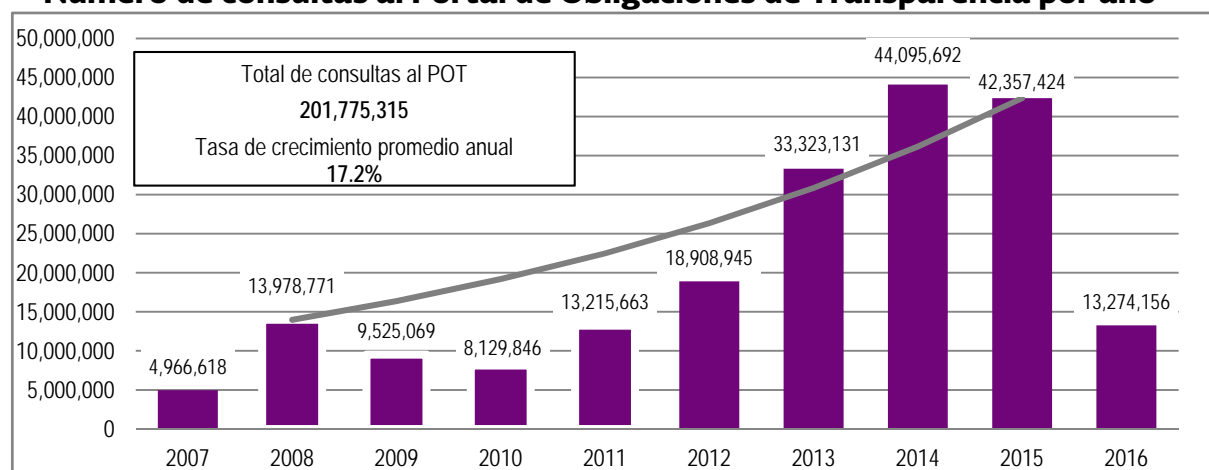
Es importante señalar que la eventual aprobación y entrada en vigor de una ley general de protección de datos personales implicará, en su momento, un rediseño en la estructura organizacional del Instituto para hacer frente a sus nuevas atribuciones.

El carácter nacional del Instituto y el aumento en el número de sujetos obligados definen el contexto próximo en el cual el INAI habrá de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Éstas son el medio de primera mano que acerca a la sociedad a la información pública gubernamental. Mediante las obligaciones de transparencia se regula el mínimo de información que los sujetos obligados deben publicar en medios electrónicos. Esta información puede referirse a sus actividades

cotidianas; a los documentos que manejan; a los recursos por éstos ejercidos, así como a las políticas públicas que implementan.

Datos históricos del INAI revelan que del 15 de febrero de 2007 al 30 de abril de 2016 se han registrado 201 millones 775 mil 315 consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT). Esto representa un crecimiento promedio anual del 17.2 por ciento. Es menester señalar que los rubros más consultados dentro del POT fueron el directorio de servidores públicos, los contratos, y la estructura orgánica de las dependencias y entidades que comprenden la APF

Número de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia por año



Fuente: INAI, Dirección General de Evaluación.

Resulta de especial relevancia señalar que con la entrada en vigor de la LGTAIP, el número de obligaciones de transparencia pasó de 17—con la entonces vigente LFTAIPG—a 48. Esto representa un incremento del 182 por ciento. Estas nuevas obligaciones de transparencia se clasifican en dos: comunes, esto es que son aplicables a todos los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno, y específicas, que aplican en función de la naturaleza jurídica y actividades que desempeñen los sujetos obligados. A este incremento se suman las nuevas definiciones establecidas en la LFTAIP, mismas que complementan las obligaciones de transparencia específicas contenidas en la LGTAIP. Así, se amplió el abanico de información que determinados entes públicos deberán hacer pública de primera mano, con el fin de que las personas interesadas no tengan que promover solicitudes de información.

De esta manera, con la entrada en vigor de ambos ordenamientos, el Instituto es el

ente responsable de garantizar que cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; fondos, fideicomisos, partidos políticos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, cumpla a cabalidad con sus obligaciones de transparencia comunes y específicas.

Otro aspecto fundamental del quehacer institucional es el papel del INAI en la conformación, operación y coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)⁷. Al respecto, el Instituto tiene el reto de coordinar las acciones que apunten al desarrollo normativo homogéneo entre los organismos garantes del país. Asimismo, en el marco del SNT, el INAI habrá de trabajar para mejorar la calidad del ejercicio y tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en los estados de la Federación. Un aspecto que cobrará especial relevancia será el desarrollo coordinado de políticas públicas para conformar un modelo de gobierno abierto propio para el Estado mexicano.

Para ello, en los siguientes meses se desarrollarán los trabajos para la conformación, implementación y eventual evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PNTAI). Este documento regirá la política pública de quienes integran el SNT por el periodo 2017-2021. Cabe mencionar que el 4 de mayo de 2016, el Consejo Nacional del SNT publicó en el DOF los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PNTAI, ordenamiento que permitirá la debida elaboración y evaluación del mismo, el cual también establece que deberá ser elaborado en el 2017.

Es importante mencionar que a la fecha, el SNT mediante su Consejo Nacional ha aprobado los siguientes criterios y lineamientos que permitirán conducir adecuadamente las actividades de cada uno de los actores integrantes del Sistema,

⁷ El SNT está integrado por: 1) El INAI: Representado por la o el Comisionado Presidente; 2) Los organismos garantes de las entidades federativas: Representados por quien detente la titularidad del órgano o, a falta de éste, por una o un comisionado designado por el Pleno del respectivo organismo garante; 3) La Auditoría Superior de la Federación: Representado por su titular o en su defecto por una persona suplente que tendrá que tener el nivel mínimo de directora o director general; 4) El Archivo General de la Nación: Representado por su titular o en su defecto por una persona suplente que tendrá que tener el nivel mínimo de directora o director general, y 5) El Instituto Nacional de Geografía y Estadística: Representado por su titular o en su defecto por una persona suplente que tendrá que tener el nivel mínimo de directora o director general.

los cuales para su implementación el INAI deberá de realizar una labor de acompañamiento:

- Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;
- Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva;
- Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos;
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables;
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos.

Uno de los medios que apuntan a potenciar el alcance de la tutela y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales lo representa el uso más difundido de las tecnologías de la información y comunicación. Los servicios en línea, al permitir el intercambio de información en tiempo real, han sido clave en el establecimiento de canales más ágiles de comunicación entre los entes públicos y la población en general.

Datos del Informe de Labores 2015 del INAI revelan que las nuevas tecnologías son el medio más utilizado por las personas para obtener información de entes públicos. Así, del total de solicitudes de información en materia de acceso a la información que fue recibida por la APF en 2015, 96.9 por ciento se hizo vía medios electrónicos.⁸

Solicitudes de información recibidas por la APF, 2015

Mes	Solicitudes electrónicas	Solicitudes presentadas físicamente	Total
Enero	8,658	187	8,845
Febrero	10,080	168	10,248
Marzo	11,684	170	11,854
Abril	9,700	1,418	11,118
Mayo	9,982	192	10,174
Junio	11,104	231	11,335
Julio	9,521	191	9,712
Agosto	9,282	237	9,519
Septiembre	9,626	194	9,820
Octubre	11,008	223	11,231
Noviembre	9,231	190	9,421
Diciembre	7,149	387	7,536
Total	117,025	3,788	12,813

Fuente: INAI, Informe de Labores 2015, p. 18.

Frente a este escenario de uso intensivo de los medios electrónicos para el ejercicio de los derechos que tutela el INAI, es de gran importancia continuar con la implementación y redoblar esfuerzos para la consolidación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Si bien las actividades para su operación ya iniciaron, el reto está en garantizar su funcionalidad en todo el país, de tal forma que sea posible conformar una ventanilla única nacional que integre los sistemas de la Federación, de las entidades federativas y de todos los sujetos obligados por los ordenamientos jurídicos vigentes. Lo anterior representa una evolución cualitativa importante respecto del sistema Infomex.

⁸ INAI, Informe de Labores 2015, México, 2016, p. 17

Si bien la PNT es una herramienta innovadora para incentivar y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, el INAI está consciente que la socialización de los derechos tiene que ir de la mano con la celebración de eventos informativos y divulgativos. Por ello, el Instituto ha participado en eventos variados, como ferias, congresos y seminarios que le permitieron interactuar en el año 2015 con 60 mil personas.

Con este mismo objeto, el INAI dispone del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), un espacio físico en el que las personas acuden para efectuar solicitudes de información, darles seguimiento, recibir asesoría en materia de acceso a la información y protección de datos personales. El CAS puede registrar solicitudes de información que presenten las y los usuarios en el módulo manual del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, y a través del servicio telefónico TEL-INAI.

IV. Acciones 2017

A partir de los aspectos descritos en la sección que antecede, es posible advertir que el INAI ha implementado una serie de políticas públicas y organizacionales tendientes a mejorar la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. No obstante, derivado de las nuevas atribuciones institucionales adquiridas por las reformas al andamiaje normativo, el 2017 presentará diversas oportunidades y retos que deberán de ser capitalizadas por las áreas integrantes del Instituto en aras de un mejor desempeño organizacional y, sobretodo, amplificar los impactos sociales.

La estructura organizacional se compone de la siguiente manera:

Presidencia	Coordinación Técnica del Pleno	Coordinación de Acceso a la Información
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Evaluación
Dirección General de Administración	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Políticas de Acceso
Dirección General de Comunicación Social y Difusión		Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional		Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales
Contraloría		Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos
		Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
		Dirección General de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial
		Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada
Coordinación de Protección de Datos Personales	Coordinación Ejecutiva	Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas

Dirección General de Investigación y Verificación	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Capacitación	
Dirección General de Prevención y Autorregulación	Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad	
	Dirección General de Tecnologías de la Información	

Asimismo las áreas del Instituto contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos y se alinean a los Programas presupuestarios de la siguiente manera:

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES	OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, M001* y O001**
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Dirección General de Investigación y Verificación	Dirección General de Capacitación	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Dirección General de Administración*
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad	Contraloría**
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia		
Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Prevención y Autorregulación		
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales	Dirección General de Comunicación Social y Difusión		
Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos			

Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Dirección General de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial

Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada

De esta manera, a continuación se describen las principales acciones a realizar por las Coordinaciones del Instituto, las cuales están encaminadas a aprovechar la coyuntura vigente y transformarla en mejoras en la tutela y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Cabe señalar que las acciones previstas toman como base los principios de eficacia, eficiencia y calidad.

Presidencia

Los cambios normativos ya mencionados implicarán más y mayores campos de intervención por parte de las áreas integrantes del Instituto. La Presidencia del INAI, como responsable de la conducción del mismo, detonará acciones de vital importancia en los ámbitos administrativo, jurídico, organizacional y de comunicación institucional. Todo esto con el fin de fortalecer el quehacer del INAI y generar con ello impactos favorables para la sociedad en general.

De esta manera, en el ámbito administrativo el INAI llevará a cabo acciones de capacitación, especialización y desarrollo en aspectos técnicos específicos, acordes a las funciones de los servidores públicos que integran al Instituto. Así, durante 2017 se elaborará un diagnóstico para detectar necesidades de actualización y con ello diseñar el Programa de Capacitación, Especialización y Desarrollo. Vinculado a este elemento está la realización de la evaluación del desempeño de los servidores públicos del INAI. Los resultados de esta evaluación permitirán valorar el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de las tareas asignadas a cada funcionario y, con ello, contar con insumos para análisis agregados.

Es importante mencionar que a la par de lo mencionado anteriormente, el INAI llevará a cabo acciones para garantizar el uso, aprovechamiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, así como la adquisición de insumos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales. Todo esto atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, transparencia y calidad.

Respecto a la mejora organizacional, se prevé que durante 2017 se sensibilice al 30 por ciento de la plantilla del personal del INAI en la aplicación de los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género en el quehacer cotidiano, así como en políticas públicas que impulse el Instituto. Por otro lado, el INAI continuará dedicando esfuerzos importantes para fortalecer su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional. Al respecto, durante 2017 se llevarán a cabo mesas técnicas en las que se analizarán recomendaciones de mejora para los instrumentos de medición de desempeño de las Unidades Administrativas. Las mesas contarán con la participación de Directores Generales, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional y el apoyo de expertos en el tema a tratar.

En materia jurídica, conviene subrayar que en 2017 el Instituto requerirá contar con los insumos suficientes a fin de garantizar la publicación de diversos actos, normas generales lineamientos, acuerdos, etc., que por su naturaleza e importancia necesitan darse a conocer a través del DOF, para que surtan efectos generales o bien respecto de un tercero en interesado (edictos). De igual manera y a fin de atender su mandato constitucional, el Instituto emitirá actos que son susceptibles de impugnación mediante juicios de amparo y juicio de nulidad. Para ello, el INAI en su carácter de autoridad demandada, responsable o tercero interesado defenderá la constitucionalidad y legalidad de sus actos.

Cabe señalar que con la reducción de plazos derivada del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el Instituto tendrá mayores cargas de trabajo, para lo cual necesitará recursos materiales, financieros y humanos suficientes, los cuales serán administrados de manera eficiente.

En lo que respecta a la comunicación y posicionamiento institucional, en el marco de las crecientes responsabilidades y ámbitos de acción del INAI, será importante acrecentar el porcentaje de identificación institucional. Actualmente, 52 por ciento de los entrevistados afirmaron conocer al INAI por su nombre. Se requerirán de

estrategias comprehensivas de comunicación social que contribuyan a posicionar al INAI como una institución democrática con un claro componente ciudadano.

Coordinación Técnica del Pleno

Derivado de las modificaciones normativas acontecidas recientemente, la Coordinación Técnica del Pleno cuenta con importantes retos para el 2017, los cuales son enlistados a continuación:

- i. Aumento en el universo de los sujetos obligados.
- ii. La facultad de atracción otorgada al Instituto.
- iii. La implementación del recurso de inconformidad para impugnar recursos de revisión resueltos por organismos garantes de las Entidades Federativas.
- iv. Reducción en los plazos para substanciación y resolución de recursos de revisión, promovidos en contra de respuestas a solicitudes de información a nivel federal.
- v. Atención de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.
- vi. Imposición de multas por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

El aumento de las actividades de las ponencias trae consigo una responsabilidad mayor para las áreas que integran la Coordinación Técnica del Pleno, ya que deberán de mejorar la eficiencia con la que se tramitan los asuntos sometidos a consideración del Pleno del Instituto, para de esta forma cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones.

Otra de las labores fundamentales que tendrá que seguir desempeñando el Instituto consiste en transparentar las sesiones celebradas por el Pleno. Lo anterior, mediante la puesta a disposición a los particulares de las versiones estenográficas de las sesiones semanales celebradas por el Pleno, las cuales serán publicadas en la página del INAI.

Asimismo, otra acción determinante que deberán continuar realizando adecuadamente las áreas que conforman la Coordinación Técnica del Pleno, es verificar el cabal cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno, para así asegurar la debida tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Dicha labor se logra dando seguimiento a las resoluciones cuando son impugnadas por las partes, así como imponiendo multas a sujetos obligados que no cumplan con sus obligaciones de transparencia, cuando no sean servidores públicos o trabajadores de partidos políticos.

Coordinación de Acceso a la Información

A fin de tutelar de manera efectiva el derecho de acceso a la información, el INAI dispone de áreas técnicas y de enlace para atender la diversidad de sujetos obligados en el ámbito federal, así como para desarrollar políticas y herramientas diversas que faciliten a éstos el cumplimiento de las leyes vigentes en la materia. Las cinco áreas de enlace del Instituto (Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales; Organismos electorales y Partidos Políticos; Poderes Legislativo y Judicial; Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos; y Administración Pública Centralizada) llevarán a cabo durante 2017 acciones de acompañamiento y seguimiento con sus respectivos sujetos obligados. Por acompañamiento se entienden asesorías especializadas, la elaboración y distribución de materiales informativos, así como la suscripción de convenios de colaboración. En lo que respecta a las labores del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que emana de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se prevé la está incluida la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la generación de incentivos para cumplir con un mínimo de calidad en la carga de información en la PNT y en la atención a solicitudes de información.

De manera específica, el INAI llevará a cabo acciones tendientes a institucionalizar el debate sobre los sujetos obligados en el ámbito electoral, así como mesas de diálogo con éstos para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar además la implementación de mejores prácticas. Por otro lado, el Instituto buscará coorganizar el Seminario de Transparencia Legislativa, en el que se discutirán temas relacionados con el derecho de acceso a la información, parlamento abierto y la normatividad vigente. Asimismo, el INAI elaborará un estudio en materia de parlamento abierto, documento que permitirá analizar las características que debe reunir un modelo para fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública en el Poder Legislativo.

En lo que respecta a los trabajos particulares con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, además de las acciones de verificación y acompañamiento, el INAI elaborará en 2017 diversos estudios para medir la consistencia de la información que proveen los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Lo efectuado hasta el momento por el INAI en la Administración Pública Centralizada también se verá reforzado durante 2017. A la par de las acciones de

acompañamiento y seguimiento, el INAI sostendrá encuentros con miembros destacados de la academia y sociedad civil a fin de detonar intercambios de experiencias en materia de acceso a la información, y detectar áreas de mejora. Asimismo, se llevarán a cabo asesorías especializadas para los sujetos obligados de la administración pública centralizada

Como se mencionó en párrafos anteriores, el INAI dispone de tres áreas técnicas especializadas en materia de acceso a la información (Gobierno Abierto y Transparencia; Políticas de Acceso y Evaluación), las cuales son responsables de diseñar políticas públicas que fortalezcan la tutela, el cumplimiento y el ejercicio del derecho. En este sentido, el Instituto llevará a cabo jornadas de sensibilización de las políticas de gobierno abierto y transparencias proactiva, al tiempo que brindará atención a consultas de sujetos obligados, órganos garantes y sociedad civil en ambas materias. De igual manera, el INAI verificará a nivel local y federal tanto el cumplimiento de acciones de apertura gubernamental, como el establecimiento y avance de acciones en el marco de los “Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva”, respecto de las cuales se promoverá su reconocimiento. Por último, se conformarán reportes de seguimiento, guías, herramientas y materiales, y se dará continuidad a los trabajos del INAI en el Secretariado Técnico Tripartita, así como en los grupos de trabajo y foros de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

En el tema de políticas de acceso, el INAI tiene previsto para 2017 la publicación y promoción de diagnósticos e información estadística sobre el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, en particular del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CENAID) y de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID). Asimismo, el Instituto llevará a cabo acciones de sensibilización y acompañamiento para la formulación e implementación de políticas de acceso a la información, y actividades relacionadas con la implementación de Contrataciones Abiertas.

Por último, en materia de evaluación, el INAI realizará en 2017 la primera verificación diagnóstica a los sujetos obligados del ámbito federal en las siguientes dimensiones:

- i. Portales de Obligaciones de Transparencia.
- ii. Calidad en la respuesta a las solicitudes de información.
- iii. Unidad de Transparencia.

iv. Acciones de Capacitación.

Igualmente, se tiene programada la realización de eventos de acompañamiento con los integrantes del SNT y de asesoría a los sujetos obligados del ámbito federal. Finalmente, con el objeto de mejorar la capacidad de análisis y consolidación del volumen de datos que refuercen las capacidades de evaluación, se plantea ajustar los sistemas *Oracle Business Intelligence* y *Oracle Endeca Information*. Esto permitirá integrar la información histórica del Sistema Infomex, del POT y del Hcom con aquella que provenga de la PNT.

Coordinación Ejecutiva

Aunado a los aspectos técnicos inherentes a la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, el INAI mediante la Coordinación Ejecutiva lleva a cabo acciones diversas encaminadas a dotar de elementos que fortalezcan el cumplimiento de los preceptos constitucionales que rigen al Instituto. Ámbitos como la capacitación a sujetos obligados, la gestión documental, el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación, la definición de estrategias de promoción y vinculación, y el diseño de una agenda internacional estratégica convergen para hacer del INAI un organismo autónomo dinámico e innovador.

El aumento en el universo de sujetos obligados supone esfuerzos adicionales a los ya emprendidos por el Instituto en materia de capacitación; se trata no solamente de atender una mayor demanda sino también de proveer capacitación pertinente y atenta a las particularidades de los sujetos obligados por la normatividad vigente. Así, para 2017 se programaron 313 acciones de capacitación presencial: 68 por ciento sobre temas relacionados con las Leyes que el Instituto tutela y el 32 por ciento restante en temáticas vinculadas como son, la Ética Pública, la Rendición de Cuentas, la Administración Pública Mexicana y la Argumentación Jurídica. Cabe mencionar que con la próxima aprobación de la ley general en protección de datos personales, la capacitación en la materia será el tema prioritario, razón por la cual se programaron 90 cursos presenciales, así como el desarrollo de un curso en línea.

En lo que respecta a la capacitación en protección de datos personales dirigida a los sujetos regulados, las acciones en la materia se centrarán en atender a micro, pequeñas y medianas empresas del país, esto mediante el trabajo conjunto con el Instituto Nacional del Emprendedor. De esta manera, para el ejercicio presupuestal 2017 se programaron 55 acciones de capacitación presencial y dos jornadas públicas de capacitación. Igualmente, en el marco del Programa de Vinculación con

Asociaciones y Cámaras del Sector, se programaron 30 acciones de capacitación, un curso en línea especializado en la LFPDPPP y la implementación de la Red de multiplicadores en protección de datos personales sectorizada. Finalmente, toda vez que el Instituto ha considerado relevante implementar acciones de formación educativa se continuará con el desarrollo de dos generaciones del Diplomado en línea en Protección de Datos Personales, la conclusión del programa de Maestría en Derecho en el campo del conocimiento del derecho de acceso a la información y se continuará con la promoción y la incorporación de la materia en línea en protección de datos personales en universidades públicas y privadas.

Como se he mencionado anteriormente, las tecnologías de la información son elementos primordiales para acercar a la sociedad a los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Por ello, el INAI deberá proporcionar mantenimiento constante a la PNT, a partir de los requerimientos de la sociedad, el SNT y las unidades administrativas, brindado soporte técnico oportuno a quien se lo requiera.

La gestión documental es uno de los pilares fundamentales sobre los que descansa la tutela y el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. El adecuado tratamiento, clasificación, resguardo y uso de la información son elementos indispensables para cumplir con lo estipulado por la ley, así como para incentivar que la población haga valer sus derechos. Por ello, el INAI tiene prevista la organización de seminarios y eventos diversos en materia de gestión documentales que permitan la apropiación de buenas prácticas en la materia, así como la identificación y vinculación con los principales expertos y organizaciones en gestión documental. De igual importancia será la conformación de proyectos normativos que posibiliten un manejo adecuado del acervo archivístico tanto del Instituto como de los sujetos obligados

Al respecto, durante 2017 el INAI establecerá una política de gestión documental y organización de archivos a través de reuniones de capacitación con órganos garantes y a nivel sectorial, con el fin de que se comprenda y replique con sus respectivos sujetos obligados la implantación de los Sistemas Institucionales de Archivos (SIA), así como para que éstos den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad vigente. Por último, se requerirán importantes esfuerzos para la migración de datos del sistema de información D-Mx al nuevo Sistema de Gestión Documental GD-Mx. Lo anterior redundará en el fortalecimiento de la tutela y garantía del derecho de acceso a la información.

Asimismo, las relaciones internacionales son un medio importante para el fortalecimiento institucional y para el mejoramiento del quehacer cotidiano del Instituto. Así, como parte de la estrategia internacional para el 2017, el INAI continuará participando activamente en las principales redes en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental. Un aspecto a destacar es que a lo largo del año se sostendrán reuniones con actores regionales prioritarios y se robustecerán los intercambios con organismos internacionales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Consejo de Europa, el Banco Mundial (BM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otros.

Por otro lado, el Instituto tiene programada una serie de eventos con actores internacionales, los cuales tendrán lugar en México. Entre éstos destacan el Día internacional de la protección de datos personales (28 de enero), el Día internacional de archivos (9 de junio), el Día internacional del derecho a saber (28 de septiembre) y el Segundo Encuentro Regional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales. Además, el INAI recibirá a diversos académicos y expertos que por su competencia profesional en la academia o por el papel relevante que ocupen en organismos internacionales o en entidades gubernamentales impartirán conferencias ante públicos específicos del INAI y de los órganos garantes. Ello con el doble propósito de fortalecer la capacidad profesional de los funcionarios de todos los órganos y de vincularse de manera más sólida con los agentes que influyen en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional.

Un último aspecto en materia ejecutiva es la promoción y vinculación institucional. En 2017 el Instituto tiene programada la realización de diversos eventos de promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, mismos que contarán con la participación de expertos nacionales e internacionales y que estarán dirigidos a públicos diversos; destaca en este sentido la realización de la Semana Nacional de Transparencia. Asimismo, se destinarán recursos a la producción de materiales editoriales, informativos y promocionales que nutran los eventos celebrados.

Por otro lado, el INAI detonará en 2017 diversas acciones como son foros, seminarios, mesas de diálogo y redes de trabajo tendientes a fortalecer la vinculación del Instituto con organizaciones de la sociedad civil y población diversa, Igualmente,

se llevará a cabo el Premio a la Innovación en Transparencia, que permite identificar, reconocer y difundir las mejores prácticas informáticas, públicas y sociales, para incrementar la calidad de la transparencia en la gestión pública. Finalmente, está prevista la capacitación del personal que integra al CAS con el fin de mejorar la atención a la población.

Coordinación de Protección de Datos Personales

De cara a 2017, el INAI deberá continuar con los esfuerzos tendientes a garantizar la protección de datos personales, mediante acciones preventivas y correctivas, así como a través de la sociabilización del derecho, para que cada vez más personas lo conozcan, adviertan los costos y consecuencias que tiene su violación, así como los medios a los que puede recurrir para demandar acciones resarcitorias.

Como se mencionó anteriormente, la tendencia de presentación de solicitudes de protección de derechos es positiva, debido a que la sociedad, cada vez más informada, exige a los responsables un debido trato de sus datos personales. No obstante, en el marco del aumento en las solicitudes de protección de derechos, el INAI enfrenta como reto institucional, mejorar la celeridad de atención de solicitudes, con el objeto de que los titulares tengan la certeza de que su derecho se encuentra salvaguardado con la mayor prontitud.

Otro de los instrumentos que habrá de implementar mejoras en el ejercicio 2017, es la Plataforma IFAI-Prodatos. Éste es el medio que facilita la presentación de solicitudes de protección de derechos y denuncias por presuntos incumplimientos por parte del sector privado, con la cual se busca acercar a la sociedad al derecho, simplificando su ejercicio.

Asimismo, debido a la complejidad que implica el manejo de las bases de datos de los responsables en el tratamiento de datos personales, en algunos procedimientos de verificación se requiere de servicios especializados en informática forense para identificar, preservar y analizar evidencia contenida en medios digitales. Actividad que es determinante para resolver si existe un indebido tratamiento de los datos personales.

Otra de las situaciones que incidirá de forma determinante en la actividad institucional en el 2017, será la próxima aprobación e implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La publicación de dicho ordenamiento constituirá un parteaguas en el ejercicio de

protección de datos personales en los tres órdenes de gobierno que integran el sector público, al distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas, respecto al derecho así como al establecer las bases para el diseño, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, desde una óptica de política pública en la materia. El INAI, como organismo garante a nivel nacional del derecho de protección de datos personales, deberá de destinar importantes recursos humanos y financieros para que su implementación empate con los plazos que la ley establezca.

Entre las acciones que el INAI emprenderá en el ejercicio fiscal 2017 está la implementación de una estrategia para la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en las entidades federativas, una vez sea promulgada. Esta estrategia tiene por objeto que el INAI proporcione el apoyo técnico, a que haya lugar, a las entidades federativas para la adecuación de sus leyes específicas de protección de datos personales, o bien, para la expedición de una propia.

Además de las actividades ya señaladas, el INAI también destina recursos para crear herramientas, dirigidas a los responsables del tratamiento de datos personales tanto del sector público como del privado, que faciliten el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia. En 2017, el INAI enfatizará el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de comunicación para continuar elaborado y difundiendo material de orientación respecto del derecho de protección de datos personales, promoverá la educación cívica y cultura para el ejercicio del derecho entre los titulares, y realizará acciones para impulsar la autorregulación, entre las que destaca el Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2017.

Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

El 2017 será un año de afianzamiento institucional, así como de implementación de acciones de gran calado en el marco del SNT. Uno de los primeros insumos a conformar y que conducirá buena parte de las actividades de los integrantes del Sistema es el PNTAI. En este documento se trazarán las políticas integrales, sistémicas, continuas y evaluables que guiarán a los actores nacionales en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la LGTAIP.

Por otro lado, en el 2017 se espera la aprobación por parte los integrantes del SNT de un importante número de lineamientos que se requieren emitir, derivado de las modificaciones legislativas, así como de estrategias coordinadas para fortalecer la tutela y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos a nivel nacional. Debido a ello, es de principal importancia el INAI coadyuve en acciones de difusión y de capacitación de los servidores públicos responsables de ambas materias.

Otra labor de suma relevancia será el impulso y acompañamiento a la armonización y homologación de las legislaciones de las entidades federativas en materias ya normadas, como transparencia y acceso a la información; así como otras materias que están en proceso, como lo es la protección de datos personales y gestión documental. Para ello, el Instituto requiere llevar a cabo acciones de seguimiento técnico en los 32 congresos locales de las entidades federativas. Finalmente, el INAI tiene programado impulsar en el marco del SNT una Agenda Nacional de Capacitación.

Contraloría

De cara al ejercicio fiscal 2017, la Contraloría del Instituto continuará garantizando que las unidades administrativas que integran del INAI actúen apegadas a la normatividad a la que se encuentran sujetas. Esto mediante la aplicación de auditorías y revisiones, así como la atención de quejas y denuncias presentadas en contra de supuestas malas prácticas en el servicio público.

Asimismo, seguirá implementando acciones que salvaguarden la legalidad de las contrataciones del Instituto, como son la recepción, instrucción y resolución de inconformidades presentadas en contra de los procesos de contratación que se celebren. En todo momento velará que se respeten los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con los cuales se deben de administrar los recursos públicos.

Por otro lado, la Contraría continuará desempeñando una labor preventiva fundamental al realizar labores de asesoría y revisión en el ámbito de sus atribuciones, sirviendo como una segunda instancia verificadora, función con la que se busca cualquier actividad desempeñada por el INAI se encuentre plenamente apegada a derecho.

V. Proyectos Especiales 2017

Otro instrumento con el que cuenta el Instituto para cumplir con la misión, visión y objetivos estratégicos planteados, son los proyectos especiales. Los proyectos especiales son definidos como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para lograr objetivos específicos con parámetros de tiempo, costo y desempeño previamente definidos, que brindan valor agregado a los objetivos de las unidades administrativas.

El INAI para el ejercicio fiscal 2017 ha definido dos proyectos especiales que implican esfuerzos y recursos adicionales a las actividades cotidianas de las áreas, por lo que se le proporcionará un seguimiento y evaluación específico a cada uno de ellos. Los objetivos especiales a realizarse en el 2017 son señalados en la siguiente tabla:

Proyecto Especial	Descripción
Realización de MI CAS	Mediante la realización de MI CAS se detonarán acciones tendientes a mejorar el conocimiento de la ciudadanía de los derechos de acceso a la información y protección de datos, mediante la presencia del Instituto en diversos espacios en el país, como lo son eventos en universidades, ferias importantes, eventos en fechas conmemorativas de las entidades federativas, así como stands centros comerciales.
Migración de información del Sistema D-Mx al GD-Mx	Por mandato constitucional, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones y preservar los documentos en archivos administrativos actualizados. Derivado de dicha obligación el Instituto, en su carácter de sujeto obligado, debe de tener como actividad prioritaria la organización, resguardo, conservación, administración y disposición de los documentos que se generen en su actuar cotidiano, para lo cual es indispensable sus documentos se encuentren una misma plataforma, objetivo que se persigue mediante el presente proyecto especial.

VI. Estructura programática y presupuesto

Se analizó la estructura programática actual, concluyendo que esta sería válida para el ejercicio 2017, toda vez que es congruente con el quehacer institucional y está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales y los programas presupuestarios se vinculan directa y concretamente con las atribuciones del Instituto.

Ramo	Finalidad	Función	Sub-función	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
44								Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	1							Gobierno
		8						Otros Servicios Generales
			4					Acceso a la Información Pública Gubernamental
				10				Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
					100			Presidencia
						E		Prestación de Servicios Públicos
							001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
							002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales
							003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales
							004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
					210			Administración
						M		Apoyo al proceso presupuestario y para

								mejorar la eficiencia institucional
							001	Actividades de apoyo administrativo
						K		Proyectos de Inversión
							025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
		3						Coordinación de la Política de Gobierno
			4					Función Pública
				1				Función pública y buen gobierno
					500			Contraloría
						O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
							001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

El INAI, como organismo constitucional con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, emprendió una serie de esfuerzos de planeación estratégica, programación, presupuesto y seguimiento, dando como resultado el presupuesto solicitado por el INAI para el ejercicio fiscal 2017 con la siguiente distribución:

Esquema Presupuesto por Rubro de Gasto

millones de pesos

Rubro de Gasto	2017
Techo Presupuestal 2017	955.9
Servicios Personales (Incluye Impuesto Sobre Nóminas)	686.6
Arrendamiento Financiero	48.0
Presupuesto para la Operación de Programas	221.3

Con respecto al 2016, el presupuesto para 2017 presenta las siguientes variaciones:

Presupuesto por concepto 2016

Millones de Pesos

Descripción	2016	2017	Variación 2017 vs 2016	%
Techo Presupuestal	937.9	955.9	18.0	1.9
Servicios Personales + ISN	668.2	686.6	18.3	2.7
Arrendamiento Financiero	48.0	48.0	0.0	0.0
Presupuesto para la Operación de Programas	221.6	221.3	-0.3	-0.1